



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 1 - Licitación Pública de Etapa Única N° 09/21 - EX-2021-00000969-CVSA-SC#CVSA.

CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 9/2021

Obra: “Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 7, entre KM 63,600 y KM 74,000 - Provincia de Buenos Aires – Tramo VIII”.

Expediente N° EX-2021-00000969-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados, en atención a lo informado por la Gerencia de Obras en el Memorándum N° ME-2021-0012525-CVSA-GO#CVSA:

1. Por medio de la presente, se deja constancia que se agrega el ÍTEM 18 al PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (IF-2021-00007810-CVSA-SC#CVSA), referente a la Obra “Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 7, entre KM 63,600 y KM 74,000 - Provincia de Buenos Aires – Tramo VIII”, por texto que se adjunta a continuación:

ÍTEM 18: PROYECTO EJECUTIVO

A. DESCRIPCIÓN

Para la elaboración del Proyecto Ejecutivo Definitivo, el contratista deberá tomar de referencia al Anteproyecto definido para la obra y que forma parte de la documentación de licitación.

El Proyecto Ejecutivo deberá confeccionarse conforme a los reglamentos vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad, u otras normas emanadas de Entidades y Organismos Nacionales o Internacionales de reconocida idoneidad en la materia, que sean aceptadas a solo juicio del Comitente.

El plazo máximo estipulado para la presentación del Proyecto Ejecutivo es de sesenta (60) días contados desde la firma del contrato.

El Proyecto Ejecutivo podrá presentarse por etapas para su aprobación. Aprobada la etapa, el Contratista, podrá iniciar las obras correspondientes a la misma.

Los Proyectos Ejecutivos deberán estar firmados y avalados técnicamente por el Representante Técnico.

La aprobación de los Proyectos Ejecutivos por parte del Comitente no eximirá al Contratista de su responsabilidad sobre los mismos quien deberá afrontar las consecuencias por la ejecución de las obras y por su desempeño. En ningún caso el Comitente será responsable por las consecuencias derivadas de los trabajos efectuados por el Contratista.

B. ALCANCES DEL TRABAJO

Las tareas mínimas que deberá llevar adelante el Contratista a los fines de desarrollar los Estudios de Ingeniería necesarios para la elaboración del Proyecto Ejecutivo Definitivo, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

GENERALIDADES:

Corredores Viales S.A. pondrá a disposición del Contratista toda la información o documentación que pueda existir en sus archivos, concerniente a los anteproyectos o a las zonas en que se ubican éstos, sin que ello releve al Contratista de la obligación de verificarlos.

El Contratista deberá efectuar todos los trabajos de campo, análisis de laboratorio, desarrollo de diseños y cómputos que considere necesarios para elaborar íntegramente la documentación para las obras comprendidas en el proyecto.

CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO:

Los refuerzos de pavimento se diseñarán empleando la Guía de Diseño AASHTO 1993. Además, se deberán verificar mediante la aplicación de otro método alternativo de reconocida utilización en el ámbito vial, en cuyo caso deberá proveerse a la Jefatura de Fiscalización del software y la explicación detallada del método y operaciones realizadas.

Se establecen las siguientes condiciones básicas para el diseño:

- Período mínimo de diseño: 7 años.
- El tránsito a considerar será calculado a partir de los datos de tránsito existentes en la Dirección Nacional de Vialidad, realizando un Análisis de Tránsito para cada tramo a efectos de determinar la cantidad de ejes equivalentes como ESALs (ejes equivalentes de 8,2 ton) en el período de diseño, según los valores usuales de conversión utilizado por la Dirección Nacional de Vialidad. La tasa mínima de crecimiento de tránsito a utilizar en un principio será de 3%.
- Pérdida de serviciabilidad a ser prevista en el diseño: 1,7.
- Confiabilidad R: 85% para las calzadas principales.

INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES EXISTENTES:

La Contratista realizará todos los trabajos que considere necesarios para evaluar el estado y capacidad portante del pavimento existente, a fin de determinar el refuerzo a aplicar, según los criterios descriptos anteriormente.

Como mínimo consistirán en:

- Relevamiento detallado del estado superficial de la calzada. Se procederá al relevamiento de: fisuras, baches y desprendimientos; Deformación Transversal (ahuellamiento) y Deformación longitudinal (rugosidad).
- Ejecución de mediciones deflectométricas mediante deflectómetro de impacto tipo Falling Weight Deflectometer (FWD) o similar. Se deberán realizar a razón de un promedio mínimo de diez (10) ensayos por kilómetro.
- Ejecución de calados de testigos y auscultación de las capas no ligadas subyacentes mediante Ensayo con el Penetrómetro Dinámico de Cono (DCP), con una densidad suficiente que permita identificar los espesores de las capas y caracterizar fehacientemente la estructura existente.
- Ejecución de calicatas únicamente en puntos representativos del tramo en estudio, definidos en base al análisis de los datos obtenidos de las mediciones deflectométricas y demás tareas de campaña. En cada calicata se medirán los espesores de las capas estructurales, y se extraerá material suficiente para la posterior ejecución de ensayos de laboratorio que permitan la caracterización de las mismas.
- Los ensayos que se deberán realizar sobre la totalidad de las muestras obtenidas de las calicatas son: Granulometría, Límites de Atterberg, relación densidad-humedad y determinación del V.S.R. o determinación del Módulo Resiliente.
- Toda otra información que pueda ser necesaria para establecer correctamente el diagnóstico del porqué de la necesidad de la rehabilitación del pavimento, ya sea superficial o estructural. Las mediciones efectuadas y el proceso de cálculo se ordenarán en planillas que permitan una clara interpretación de los datos obtenidos, expresiones matemáticas e hipótesis consideradas, cálculos realizados y los resultados obtenidos.
- El Contratista será responsable que el estudio de la estructura del Pavimento existente y su condición superficial tengan los alcances y profundidad suficientes para justificar la solución que se proponga.
- Relevamiento topográfico en secciones transversales de la zona de camino a intervalos de 200 metros como máximo, a efectos de determinar el movimiento de suelos.

Estas tareas se complementarán con el análisis de información de antecedentes existentes, el estudio del tránsito pasante y el cálculo de parámetros estructurales para la determinación de las obras necesarias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

El Proyecto Ejecutivo Definitivo, comprenderá como mínimo la siguiente documentación:

- a. Memoria de Ingeniería.
- b. Todos los documentos de estudio, planos y planillas que determinan la elección y confección del proyecto.
- c. Perfiles Tipo de Pavimento.
- d. Plano de Perfiles transversales, indicando el movimiento de suelo necesario como complemento del refuerzo de la calzada.
- e. Cálculos Métricos. Los distintos ítems que integrarán los cálculos métricos llevarán la denominación que refleje en forma clara y concisa la tarea a ejecutar, y se respetará en todos los casos que fuera posible el itemizado propuesto en el presente pliego.
- f. Planillas Complementarias que sean necesarias para aclarar los Cálculos Métricos.

- g. Planos de detalles o cualquier otro plano que la ejecución de la obra requiera en escala conveniente.
- h. En caso de ser necesario, deberán redactarse las Especificaciones Técnicas Particulares que no se encuentren contempladas en el presente pliego. Éstas tendrán que ser de carácter superador y deberán contar con la aprobación del Comitente.

C. APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

El Proyecto Ejecutivo presentado por el Contratista en la forma y plazos previstos será evaluado en primera instancia y aprobado por el Área Técnica a cargo de la Gerencia de Obras de CVSA y luego enviado a Dirección Nacional de Vialidad (DNV) para su validación o aprobación. Una vez aprobado el Proyecto Ejecutivo, el Contratista podrá iniciar las obras correspondientes a la misma.

D. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este ítem se medirá y pagará en forma global, al precio unitario de contrato.

2. La presente Licitación queda compuesta por los siguientes renglones:

a. RENGLÓN UNO (1): Corresponde a la Obra propiamente dicha, para las cuales deberán cotizar todos y cada uno de los Ítems que se detallan en el Anexo "B" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

b. RENGLÓN DOS (2) - ÍTEM 18: Comprende la elaboración, presentación y cotización del Proyecto Ejecutivo de la Obra. Toda vez que el Oferente resulte adjudicatario de la licitación tendrá un plazo de SESENTA DÍAS (60) para presentar el Proyecto Ejecutivo contados a partir de la recepción de la Orden de Compra o contrato correspondiente, el que se entenderá celebrado bajo condición suspensiva, sujeto a la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de Corredores Viales SA (CVSA), el cual elevará el mismo a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) para su validación y/o aprobación.

En consecuencia, se modifica la Planilla de Propuesta del ANEXO "B", del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme se indica en el Punto V de la presente.

3. Se incorpora al ANEXO "D" - MODELO DE CONTRATO, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la CLÁUSULA NOVENA - CONDICIÓN SUSPENSIVA, la cual contiene el siguiente texto:

"La realización de la obra de este contrato (Renglón N° 1) se entiende sujeta, y el contrato celebrado respecto de este renglón, bajo la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de Corredores Viales SA (CVSA). En consecuencia la ejecución de la obra y la ejecución del contrato quedarán resueltas de pleno derecho si CVSA no aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el CONTRATISTA, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación. En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto."

4. Se reemplaza el ARTÍCULO 16 "Adjudicación de la Obra", del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el siguiente texto:

"El criterio para la adjudicación de la obra, una vez cumplidos los requisitos Legales, Técnicos y Económico Financieros, es el de la OFERTA más baja, de conformidad a lo indicado en el Punto 8.1 del Capítulo 8 del PBCG."

La adjudicación se realizará por MONTO GLOBAL/GENERAL DE LA OFERTA, que contempla la totalidad de los renglones cotizados, dejando descartada la posibilidad de proceder a adjudicar en forma

parcial a distintos oferentes.”

5. Se reemplaza la Planilla de Propuesta, adjunta como ANEXO “B” al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la siguiente, la cual debe acompañarse con la oferta:

ANEXO “B”

PLANILLA DE PROPUESTA

RENGLÓN 1

ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1a	Bacheo con concreto asfáltico superficial	Tn	306.68		
1b	Bacheo con concreto asfáltico profundo	Tn	253.63		
2	Bacheo con Estabilizado granular con cemento	m3	355.61		
3a	Fresado de Concreto Asfáltico en 0,030 m. de espesor promedio	m2	7004.35		
3b	Fresado de Concreto Asfáltico en 0,050 m. de espesor promedio	m2	19538.45		
3c	Fresado de Concreto Asfáltico en 0,060 m. de espesor promedio	m2	20644.40		
4	Texturizado para corrección de deformaciones	m2	28142.74		
5	Sellado de fisuras tipo Puente	m	13202.64		
6a	Concreto asfáltico en caliente, CAC D B 19 AM-3, con asfalto modificado, en 0,050 m. de espesor	Tn	2435.08		
6b	Concreto asfáltico en caliente, CAC D B 19 AM-3, con asfalto modificado, en 0,060 m. de espesor	Tn	3087.50		
7a	Concreto asfáltico en caliente, SMA R 12 AM-3, con asfalto modificado, en 0,030 m. de espesor	Tn	5538.68		
7b	Concreto asfáltico en caliente SMA R 12 AM-3, con asfalto modificado, en 0,040 m. de espesor	Tn	835.81		
7c	Concreto asfáltico en caliente SMA R 19 AM-3, con asfalto modificado, en 0,050 m. de espesor	Tn	1671.64		
7d	Concreto asfáltico en caliente SMA R 19 AM-3, con asfalto modificado, en 0,060 m. de espesor	Tn	11740.48		
8	Riego de Liga con Emulsión asfáltica modificada	m2	220985.73		
9	Reconstrucción de juntas simples en puentes	ml	249.26		
10	Terraplén con compactación especial para banquetas	m3	4003.13		
11	Movilización de obra (2% monto de obra)	GI	1.00		

RENGLÓN 2

ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
18	Proyecto Ejecutivo	GI	1.00		

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas particulares, los ítems 12 a 17 no recibirán pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems de la planilla.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$más IVA.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): \$ más IVA

Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$más IVA

Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): \$ más IVA

Firma: _____

Aclaración: _____